

**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

FUNDACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

ACTA # 93

En la Ciudad de Bogotá, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 9:00 a.m. en virtud de la convocatoria que por medio de comunicación escrita del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019) realizó el Presidente del Consejo de Administración de conformidad con el artículo 13 de los estatutos de la Fundación, se reunió el Consejo de Administración de la misma, con la presencia del Doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, la Señora FANNY GUTIERREZ DE SARMIENTO, LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIERREZ y LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIERREZ. También se encontraba presente HECTOR VESGA PERDOMO, Director Ejecutivo de la Fundación.

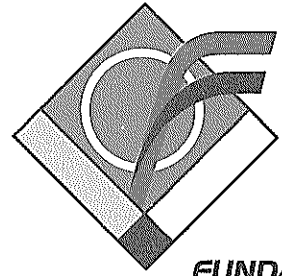
Actuó como Presidente el Doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO y como Secretario HECTOR VESGA PERDOMO.

Se propuso el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura del Informe de Gestión de 2018
4. Dictamen del Revisor Fiscal
5. Consideración de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018
6. Presentación del presupuesto anual de ingresos y gastos de 2019
7. Estado de las asignaciones permanentes
8. Asignación de excedentes
9. Reiteración de la información mencionada en el Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017
10. Actualización de permanencia en el Régimen Tributario Especial
11. Confirmación de los cargos directivos de la entidad según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017
12. Elección de Director Ejecutivo
13. Elección del Revisor Fiscal
14. Propositiones y Varios
15. Aprobación del Acta de la presente reunión

Desarrollo del Orden del Día

1. Se encontraba presente la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración constituyéndose el quórum para deliberar y decidir válidamente.



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

2. El Secretario dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado en forma unánime

3. Continuando con el Orden del Día el Secretario dio lectura del informe de la gestión desarrollada en el año 2018 que se transcribe a continuación:

**“FUNDACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO
INFORME DE GESTIÓN
Diciembre 31 de 2018**

Señores Consejo Directivo

A continuación, me complace presentar a ustedes el informe de gestión de la Fundación Luis Carlos Sarmiento Angulo por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2018.

Principales Actividades de la Fundación

Donaciones Entregadas

Durante el 2018 la Fundación realizó las siguientes donaciones importantes y significativas que redundaron en mejorar la calidad de vida de muchos colombianos.

Fundación Cardio-Infantil por \$100.0 millones de pesos, Fundación para el Progreso de la Región Bogotá Pro-Bogotá por \$218.2 millones de pesos.

Con relación a las becas, se continuó apoyando el programa de la Fundación Tomas Rueda Vargas, que incluye los auxilios mensuales y las matrículas universitarias de los estudiantes y becas independientes autorizadas por el Consejo de Administración.

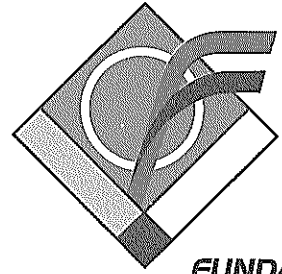
**Proyecto: Centro de Tratamiento e Investigación sobre el Cáncer –
Luis Carlos Sarmiento Angulo**

La Fundación ha participado activamente con el desarrollo de este proyecto.

Situación Financiera

Activos de la Fundación

La Fundación presenta unos activos por valor de \$11.349.4 millones de pesos representados principalmente en sus cuentas de ahorros y corriente por \$889.6 millones de pesos y el inventario de erogaciones con destino a la participación del



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

proyecto en curso "Centro de Tratamiento e Investigación sobre el Cáncer – Luis Carlos Sarmiento Angulo" por \$9.741.0 millones de pesos.

Pasivos de la Fundación

El pasivo de la Fundación presenta un valor de \$12.248.8 millones de pesos.

Activos Netos de la Fundación

Los activos netos en la fecha fueron de \$100.6 millones de pesos, compuestos por los aportes sociales, los excedentes del periodo actual y resultados de ejercicios anteriores.

Si bien es cierto que los activos netos al 31 de diciembre de 2018 han disminuido considerablemente, esta administración manifiesta su compromiso para fortalecer el patrimonio. Adicionalmente, la Fundación se encuentra en condiciones continuar desarrollando el objeto social para el cual fue creada.

Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio fue negativo por \$1.021.6 millones de pesos.

Evolución Posible de la Fundación

Al 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de preparación de este informe no se tiene conocimiento de hechos ni eventos importantes que afecten negativamente la situación financiera de la Fundación.

Otros Aspectos

Libre circulación de las facturas

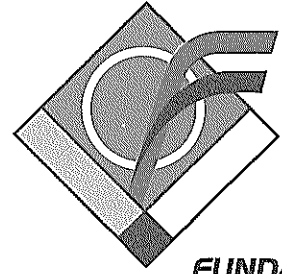
La administración deja constancia de que no existe impedimento para la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Estado de cumplimiento de las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, adicionado por la Ley 603 de 2000, se informa que la Fundación ha aplicado, íntegramente, las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

Adicionalmente, utiliza los servicios contables con terceros bajo la modalidad de outsourcing.

Operaciones con los Miembros del Consejo Directivo y Administradores



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

Durante el año 2018, no se realizaron operaciones de ningún tipo, con los miembros del Consejo Directivo, ni con los administradores de la Fundación.

Nuevas normas tributarias

Ley 1819 de 2016 y Decreto 2150 de 2017

El Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 reglamenta la Ley 1819 de 2016, en su parte pertinente a las entidades sin ánimo de lucro – ESAL.

Estas nuevas normas se refieren a la permanencia en el Régimen Tributario Especial de las Entidades sin Ánimo de Lucro como lo es esta Fundación. El reglamento incluye la obligación de enviar la información financiera y de actividades a la DIAN, para su publicación, recepción de comentarios del público en general y posterior calificación, para determinar la continuidad o no en dicho régimen.

Al pertenecer al Régimen Tributario Especial, el beneficio neto o el excedente determinado de conformidad con los artículos 357 y 358 del Estatuto Tributario, tendrá el carácter de exento, cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

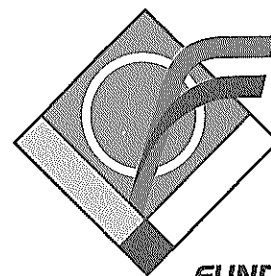
El 27 de abril de 2018 La Fundación presentó ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN su solicitud de permanencia. De acuerdo con el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, la DIAN tenía plazo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2018 para definir si continuaba bajo el Régimen Tributario Especial o pasaba al Régimen Ordinario. Como no hubo pronunciamiento en contrario por parte de la DIAN, la Fundación Grupo Luis Carlos Sarmiento Angulo continúa perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

Cordialmente,
(fdo)

HECTOR VESGA PERDOMO
Representante Legal

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2019"

4. Se dio lectura del Dictamen del Revisor Fiscal que se transcribe:



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

**“Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FUNDACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos en 31 de diciembre de 2018 de la Fundación Luis Carlos Sarmiento Angulo, que comprenden, el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en los activos netos y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas.

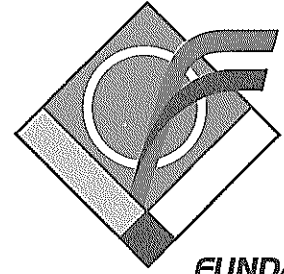
Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, libres de errores materiales, bien sea por fraude o error, de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mis pruebas de auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para la realización de mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para comprobar la razonabilidad sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas, de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Fundación, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación Luis Carlos Sarmiento Angulo en 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Otros asuntos

Los estados financieros en 31 de diciembre de 2017 los audité de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y en mi informe de fecha 2 de marzo de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo que por el año 2018:

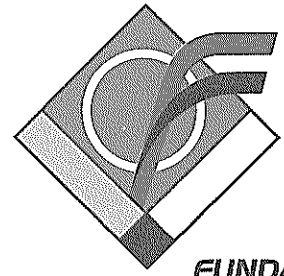
- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas, se llevan y conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación, custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

(fdo)

JOSE BUITRAGO ESGUERRA

Revisor Fiscal T. P. 3759 -T

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2019



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

5. Acto seguido se dio lectura a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018 los cuales fueron aprobados por unanimidad. Estos documentos no se transcriben al acta pero son anexos de la misma y forman parte integrante de ella.

6. En uso de la palabra el Secretario presento el presupuesto de ingresos y gastos de 2019. Una vez analizados por los presentes fue aprobado por unanimidad.

Los referidos documentos no se transcriben al acta pero son anexos de la misma y forma parte integrante de ella

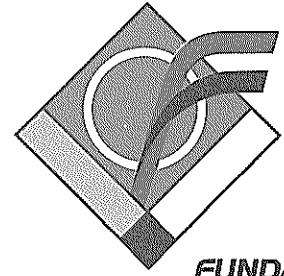
7.El Presidente manifestó que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se requiere que el Consejo de Administración, como máximo órgano de dirección de la Fundación, indique mediante Acta el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas.

Al respecto, el Presidente manifestó que la Fundación no cuenta con asignaciones permanentes.

8.En relación con los años gravables 2017 y 2018 tal como se evidenció en los Estados Financieros respectivos, el resultado fue negativo, de manera que no hubo lugar a excedentes.

9.El Secretario puso de presente que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, el Consejo de Administración deben dejar expresa constancia que en relación con la Fundación Luis Carlos Sarmiento Angulo:

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

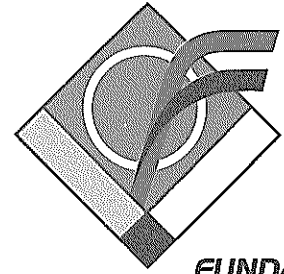
- c) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

10. El Secretario puso de presente que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Fundadores mediante Acta 90 del 27 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo procedió ante la DIAN a presentar la solicitud de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, trámite que fue cabalmente concluido. Ahora bien, conforme lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las entidades pertenecientes a dicho régimen deben actualizar de forma anual la información contenida en el registro web de la DIAN.

Para efectos de lo anterior, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para adelantar todas las gestiones requeridas para **actualizar** la información que sea requerida a fin de garantizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

11. El Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto en el literal (a) del numeral 4° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se hacía necesario identificar en la presente Acta a los cargos directivos de la Fundación, entendidos como aquellos que ejercen quienes toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, respecto de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Por este motivo, procedió a enumerar las personas que pertenecen a cargos directivos de la Fundación:



**FUNDACION
LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO**

Cargo	Nombre	Identificación
Miembro Consejo Administración	Luis Carlos Sarmiento Angulo	119.766
Miembro Consejo Administración	Fanny Gutiérrez de Sarmiento	20.288.839
Miembro Consejo Administración	Ma. Claudia Sarmiento de Albir	35.461.739
Miembro Consejo Administración	Adriana M. Sarmiento Gutiérrez	51.570.082
Miembro Consejo Administración (s)	Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez	19.463.398
Miembro Consejo Administración (s)	Luz Angela Sarmiento Gutiérrez	35.461.740
Miembro Consejo Administración (s)	Sonia del Rosario Sarmiento G.	51.621.452
Director Ejecutivo	Héctor Vesga Perdomo	17.130.084
Director Ejecutivo (s)	Patricia Elena Salgado Vergara	35.459.017

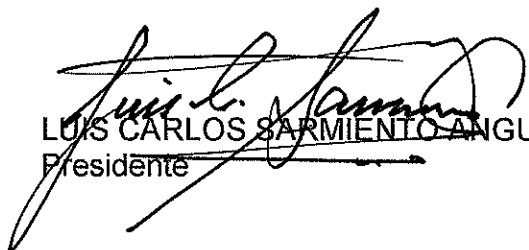
12. El Consejo de Administración, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Director Ejecutivo de la Fundación y a su Suplente.

13. Acto seguido también por unanimidad, el Consejo de Administración, aprobó reelegir al actual Revisor Fiscal de la Fundación

14. No hubo proposiciones por parte de los presentes.

15. Leída la presenta acta por el Secretario, fue aprobada en su integridad y por unanimidad.

Agotado el Orden del Día se levantó la sesión a las 10:30 a. m.


LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO
Presidente


HECTOR VESGA PERDOMO
Secretario